

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Edicto

Expediente: 2023GTRIBU000288.

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2026, acordó con carácter provisional la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, prestado por la mercantil Aguas del Torcal, Sociedad Anónima.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOP*, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Unidad de Gestión Tributaria y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Antequera, 5 de febrero de 2026.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

504/2026